

# EL CID,

PERIÓDICO OFICIAL, DE POLÍTICA, INDUSTRIA Y LITERATURA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Por disposición de la Junta de Gobierno Provisional de esta Provincia, se publica por ahora este periódico en vez del Boletín Oficial.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En Burgos en las oficinas del periódico casa del Consulado, cuarto principal.  
En las Provincias pronunciadas, en las Administraciones de Correos.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Burgos. . . . . 10 rs.  
En las provincias, franco de porte. . . . . 12

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se admiten á real por línea los primeros y á dos los segundos, francos de porte.  
Se darán suplementos gratis siempre que se crean necesarios.

Este periódico sale todos los dias, excepto los Domingos.

## PARTE OFICIAL.

### ACTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO PROVISIONAL.

*Esta Junta ha recibido en el dia de hoy la comunicacion fecha 10 del actual de la de la Provincia de Soria que se copia.*

«Excmo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de la villa de Agreda, limitróse á Aragon y Navarra al saliente de esta capital, dice á la Junta en oficio que acaba de recibir, fecha de ayer á las 8 de la noche lo que sigue.—Por noticias particulares de personas que me merecen todo crédito y confianza, he llegado á saber, que la ciudad de Borja y villas de Mallen, Cañete y demas de la parte de acá de Zaragoza, han secundado el pronunciamiento y que esta tarde lo verificará la de Tarazona. La de Huesca tambien queda pronunciada y el General Narvaez con once batallones y cuatrocientos caballos, se halla á las inmediaciones de Cariñena, habiéndosele unido la division que mandaba el Brigadier Enna, que salió con objeto de hostilizar á Teruel. El General Seoane ha llegado á Zaragoza; unos dicen que con seis batallones y otros con tres, y que parte de ellos habian salido en direccion de Calatayud con objeto de oponerse al pronunciamiento de aquella ciudad; y por último que Zurbano trataba de replegarse á Zaragoza con la fuerza de once batallones.—Lo que esta Junta traslada á V. E. con satisfaccion para que participe de la misma.

*Lo que tambien se publica en este periódico para noticia de los leales habitantes de la Provincia.—El Presidente, Antonio de Collantes.—Francisco Arquigaga, Srio.*

## EL CID.

Burgos 15 de Julio de 1843.

En la parte oficial de nuestro número de ayer habrán visto nuestros lectores el decreto publicado en Boletín extraordinario por la Junta de Gobierno de esta provincia, declarando traidores á la patria á los que contribuyan á arrancar de su palacio á nuestra inocente Reina en el artículo 1.º, y haciendo especialmente responsables en el 2.º á las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, y á otras corporaciones é individuos investidos con carácter público. El preambulo que precede á los dos citados artículos, justifica la necesidad de tomar una medida importante para neutralizar los traidores planes de ese poder barbaramente tiránico, y nosotros no podemos menos de

elogiar el acierto con que la Junta se ha conducido en negocio tan grave y trascendental, ya poniendo de manifiesto el anárquico é infernal proyecto de arrebatarnos á nuestra adorada Isabel; ya declarando á los perjuros ó tibios que contribuyan á la realizacion de aquel con sus esfuerzos ó inaccion, traidores á la patria y responsables ante ella de su criminal conducta, con sugestion á las severas penas que para aquellos señalan nuestras leyes.

Tiempo ha que publicamente se habian denunciado los criminales intentos del inconsiderado ex-regente, pero sus parciales los desmentian con impudente descaro, por que careciamos de pruebas suficientes para justificar nuestros fundados temores. Los hechos han venido en nuestro apoyo, y ya nadie ignora que se ha intimado á la escelsa huérfana la orden de que se prepare para marchar al cuartel general de Espartero, ni que S. M., con la dignidad y energía propias de su elevada posicion, ha negado del modo mas solemne su asentimiento á las exigencias de sus opresores, manifestando que si la arrancaban violentamente de la régia morada, protestaria ante la Nacion de tan escandaloso desacato. ¿Y qué dirán ahora los viles servidores del tirano? ¿Osarán todavía llamarse fieles súbditos de la oprimida huérfana, celosos guardadores de la inocente Isabel, puros é incorruptibles patriotas, estrictos observadores de la ley fundamental del estado? La sangre se enciende en las venas al ver tanta hipocresía, tanta bageza y tanta infamia: la indignacion rebosa en nuestros pechos al considerar tan alevoso proyecto, y no es español, no es honrado, no es liberal todo el que no sienta latir su corazon impulsado de igual sentimiento, todo el que no se apreste á empuñar las armas para volar al socorro de la Reina huérfana, inocente, que el cielo confiara á nuestro cuidado, de la Reina símbolo de libertad, de orden, de reconciliacion, de ventura de la patria.

Y habrá un solo castellano que cierre los oidos al débil clamor de la oprimida Isabel? ¿qué no responda al grito mágico de á las armas? no; ni uno solo; ni uno. Los dignos descendientes del Cid, los esforzados hijos de Fernan Gonzalez y de Nuño Rasura, celosos defensores de sus fueros y prerogativas, como lo fueron sus gloriosos progenitores, son tambien como aquellos fuertes é indestructibles columnas del trono de sus reyes; inexpugnables baluartes donde se estrellarán las inicuas maquinaciones de los traidores, que intentan hacer un tráfico vil con la preciosa mano que empuña el cetro de las dsoñadas.

Y vosotros obcecados y oprimidos Madrileños, seréis por mas tiempo miserables instrumentos de esa turba de malvados y ambiciosos? ¿El recuerdo de la sangrien-

ta pero gloriosa jornada del 2 de mayo de 1808, no escita vuestro entusiasmo, no enciende en vuestros pechos el fuego santo de la libertad? ¿Hábeis olvidado acaso vuestros deberes y juramentos? ¿quéreis imprimir sobre vuestras frentes el sello de la traicion y de la cobardia? ¡Ah! no es imposible que á tal degradacion hayan llegado los hijos de Daoiz y Velarde, y confiamos en que fieles imitadores de tan ilustres varones, perecerán antes que permitir la perpetracion del crimen espantoso que hemos denunciado á la opinion pública, dispuestos á sacrificar nuestras insignificantes existencias en justa defensa de la Reina oprimida y ultrajada.

Segovianos.—Colocado el pueblo español en el sensible trance de acudir á medios deplorables para contener los abusos de un poder funesto que se elevó en mala hora sobre las ruinas de la legitimidad y del orden, dando impulso solapado á su ambicion á la sombra de los elementos disolventes que tiempo ha conmueven la sociedad española para despues ponerla en el último conflicto con mentidas protestas de legalidad, mientras que ha sancionado de un modo siniestro la confusion de todos los principios y el trastorno de todas las instituciones civiles, religiosas y políticas, sin las cuales es imposible todo gobierno; la junta que habeis instalado á imitacion de casi todos los pueblos notables y aun pequeños de la provincia, alza la enseña de reconciliacion, de libertad sensata y verdadero y tranquilo progreso, que estas han levantado, y descansa en vuestras virtudes y decision para verla triunfante. Lastima y profundo dolor inspiran hoy los infortunios de la desventurada España. Pero nos resta en pie como un iris de paz el trono de la inocente Isabel y la constitucion de 1837, ley monárquica y santa, cuyo imparcial y pacifico imperio hemos de asegurar sobre todos los poderes bastardos y opresores que la conculcan, y sobre todas las maquinaciones propias y estrañas que nos dividen.

Salvemos tan caros objetos de los peligros que les amenaza, y la patria nos lo agradecera. Viva Isabel II: viva la Constitucion de 1837: viva la Independencia Nacional: viva el programa del ministerio Lopez: viva la union de todos los españoles. Segovia 7 de julio de 1843.—Presidente, Francisco Javier Aspiroz.

Madrid 10.—La alarma en que se halla esta Capital es increíble; inmensos grupos diseminados por todas las calles, dan á conocer se trata de aterrorizar por todos los medios posibles á los que no siguen sus detestables maquinaciones. Hoy ha sido declarada en estado de sitio, al circularse la voz de que varios batallones pronunciados venian con intenciones hostiles de batir á esta poblacion.

Se dice por muy cierto que el Sr. Mendizabal ha huido so pretexto de ir á el cuartel del Duque á negocios urgentisimos.

Esta mañana ha habido grande conmocion. Todos los preparativos anunciaban ibamos á ser testigos del terrible atentado de ver llevar á nuestra inocente Reina: si esto sucediere, la embilecida Corte saldria á no dudarlo de la apatía en que se halla.

Al anochechar de hoy se ha vuelto á repetir esta idea, y parte de la Milicia ha concurrido á palacio á evitar se cometa tan barbaro crimen: este hecho que sin duda alguna se ha verificado sin conivacion, nos demuestra que hay gente que aun se halla con honor y dispuesta á defender con sus vidas, la de nuestra Reina.

#### NOTICIAS SUELTAS.

Teruel.—La division de Enna ha sido derrotada. Hoy hemos visto con júbilo, entrar en este pueblo, la division que les ha combatido al mando del General Narvaez;

ninguna desgracia, ningun hecho lastimoso ha empañado esta derrota, y las consecuencias ventajosas que nos ha resultado á mas del levantamiento del sitio, son el pronunciamiento de Daroca, de un batallon de la Princesa y el pase á nuestras filas de otro, y varios oficiales.

Dos individuos del ayuntamiento de Zaragoza enviados al Regente para exponerle la situacion critica en que se halla la ciudad, por los progresos que hace el pronunciamiento, y anunciarle, qué debiera hacer Zaragoza en medio de estos sucesos, han sido detenidos por los pronunciados y conducidos á Daroca.

De Urdes (Francia) dicen con fecha del 5. Os participo que el antes de ayer pasaron por esta el General Ruiz, el hijo de Zurbano y muchos otros oficiales. Se sabe que Jaca se ha pronunciado y que estos oficiales no habrán podido llegar á Zaragoza por que el hijo de Zurbano y el comandante Barrera han vuelto á esta. Por el criado que les seguia se sabe, que el General Ruiz debe llegar esta noche, y segun el conductor que les acompañava, éste abria sido preso si se hubiera pronunciado contra Espartero.

Se dice de la frontera que el General Roncali á manifestado á la Junta de San Sevastian, es necesario escluir del programa del pronunciamiento la regencia del Duque de la Victoria.

Estan pronunciadas completamente las provincias siguientes: Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Castellon, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaen, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Navarra, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Sevilla, Soria, Segobia, Tarragona, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Guipúzcoa, y Zamora. Total, 39.

Estan pronunciadas sin sus capitales, Cádiz, Leon, Lérida, Orense y Zaragoza. Total, 5.

No estan pronunciadas Ciudad-Real, Toledo, y Madrid. Total, 3.

Háse dispuesto por la Junta de Gobierno de esta Provincia, se contraten cien acémilas para el servicio de artilleria y de la division expedicionaria que se ha de formar en esta Provincia: tambien se ha pedido al Capitan General un estado de las piezas montadas y sin montar de plaza y campaña de todos calibres y el presupuesto del coste de una bateria de carril estrecha.

A peticion de esta Junta, las de Alava y Navarra han facilitado tropas para formar una division, que marche muy breve á situarse en Somosierra.

## ANUNCIOS.

Hallándose establecida la Redaccion de este periódico, en la casa del Consulado, cuarto principal, se ruega á todas las autoridades que tuvieren que insertar alguna comunicacion, se sirvan remitirla á la espresada Redaccion.

En virtud de orden de esta Excm. Junta, comunicada al Intendente militar de este distrito, por el Excmo. Sr. Capitan general del mismo, se saca á pública subasta el dia 16 del actual y hora de las doce de su mañana en los estrados de la Intendencia el apronto de 40 mulas sin atalages: sesenta y dos para el servicio del ejército con sus correspondientes aparejos y siete caballos, bajo las bases que establece el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de dicha Intendencia. Los que gusten interesarse pueden acudir por sí mismos por medio de apoderado á hacer sus proposiciones en el acto del remate, pasado el cual no se admitirán otras por ventura que sean. Burgos 9 de julio de 1843.—Tomás Rodriguez—Comon Lopez de Vicuña, Srio. interino.